



30

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Velamos lo que es de Todos</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

VIGENCIA 2019

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, JULIO DE 2020

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ
Equipo Auditor - Auxiliar Administrativo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que se de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	CUADRO DE HALLAZGOS	14
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	14

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD. 0260

Ibagué,
30 JUL 2020

Doctora
LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ
Alcalde Municipal de Suarez
Email: gobierno@suarez-tolima.gov.co
Calle 2ª No. 2 – 14
Suarez Tolima

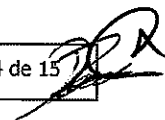
Asunto: Carta de Conclusiones


1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Alcaldía Municipal de Suarez vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Estado de la Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta que el municipio de Suarez Tolima NO presento las objeciones al Informe Preliminar de la Revisión a la Cuenta vigencia 2019, comunicado por esta Contraloría mediante oficio CDT-RS-2020-00002967 y DCD-0225-2020-100 de fecha 21 de julio de 2020 vía a-mail y cuyo plazo máximo de respuesta, era el día 29 de julio de 2020, Sin embargo se deja constancia que el día 31 de Julio de 2020 a las 7:47 pm el sujeto de control remitió vía correo electrónico escrito con las objeciones al informe preliminar el cual fue recibido con el radicado No CDT-RE-2020-00002594, dejándose constancia que el mismo fue presentado de forma extemporánea razón por la cual no se es tenido en cuenta por este Órgano de Control. Por lo anterior se confirman las observaciones y el Informe Preliminar queda en firma dando como resultado el Informe Definitivo, el cual se da a conocer en un ejemplar que se anexa vía a-mail.

Aprobado 18 de febrero de 2020



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado; por lo anterior este ente de control confirma las observaciones y el Informe Preliminar queda en firma dando como resultado el Informe Definitivo, el cual se da a conocer en un ejemplar que se anexa vía a-mail.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta la Alcaldía Municipal de Suarez, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F02-CDT - Movimiento Cuentas Bancarias, Ejecución de Ingresos y Gastos, Formulario F12-CDT - Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT – Póliza de Amparo de Fondo de Bienes, SIA OBSERVATORIO, Formulario F20-CDT - Mapa de Riesgos, Formulario F21-CDT - Litigios y Demandas, F23-CDT - Plan de Mejoramiento.

2.1 FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS


2.1.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.01

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia Fiscal 2019 de la alcaldía Municipal de Suarez Tolima, para el rubro **"1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siguientes diferencias así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2019	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,346,434,420	2,184,156,649	162,277,771
	TOTALES	2,346,434,420	2,184,156,649	162,277,771

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT CONTABILIDAD A 31/12/2019	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,346,434,420	2,184,157,309	162,277,111
	TOTALES	2,346,434,420	2,184,157,309	162,277,111

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT BANCOS A 31/12/2019	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,346,434,420	2,336,188,199	10,246,221
	TOTALES	2,346,434,420	2,336,188,199	10,246,221

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

Estas diferencias señaladas entre los datos registrados en los aplicativos SIA (Formato F02 Movimiento Cuenta Bancarias y CHIP, se establece que el ente administrativo, presenta deficiencias en el registro de la información contable y que carece de toda clase de control que permita confrontar y conciliar los valores económicos que el Municipio tiene registrado en sus cuentas, ya sea corriente o de ahorro, no permitiendo de esta forma el seguimiento a los hechos económicos y financieros que afectaron las finanzas de la administración en la vigencia auditada.

La falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos, afectando así la toma de decisiones.


Aunado a lo anterior, según reporte F02 Movimientos Bancarios rendidos a través del aplicativo SIA vigencia 2019 se tiene cuentas bancarias sin movimiento durante la anualidad, algunas con saldos de poca representatividad y se repiten con diferente código contable, circunstancias que amerita revisarse con el fin de mantener vigentes las estrictamente necesarias para la entidad.

CODIGO CONTABLE	ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA
1110050105	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	367000000000
1110050106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	367000000000
1110050108	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	66570004516
1110050109	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	66570000286
1110050113	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	367000000000
1110050116	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	367000000000
1110050130	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	66570004060
1110060146	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	167000000000
1110060147	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060148	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060152	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060153	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060154	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060155	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060156	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060157	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060158	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060159	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060160	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	46657006206
1110060161	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060162	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060164	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000
1110060165	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467000000000

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 6 de 15



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

2.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

El presupuesto de ingresos del Municipio de Suarez Tolima para la vigencia fiscal 2019, tuvo adiciones en \$1.822.716.244 y reducciones por valor de \$139.786.630, para un presupuesto definitivo de \$9.156.077.556 y un recaudo reportado en el CHIP de \$9.407.086.632 tal como se detalla en la siguiente tabla:


EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2019			
INGRESOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	7,473,147,942	7,473,147,942	0
Adiciones	1,822,716,244	1,822,716,244	0
Reducciones	139,786,630	139,786,630	0
Ppto. Definitivo	9,156,077,556	9,156,077,556	0
Recaudos	9,407,086,632	9,407,086,632	0

2.3 EJECUCIÓN DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contra crédito por un valor de \$2.144.673.480, según reporte en el aplicativo CHIP formulario CGR presupuestal (programación de gastos) y la ejecución presupuestal que entrego la entidad al ente de control.

Durante la vigencia 2019, el Municipio de Suarez, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$8.196.967.565, es decir el Presupuesto Definitivo de Gastos cerro con \$9.156.077.556 distribuidos así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019			
GASTOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	7,473,147,942	7,473,147,942	0
Adiciones	1,822,716,244	1,822,716,244	0
Reducciones	139,786,630	139,786,630	0
Créditos	2,144,673,480	2,144,673,480	0
Contracréditos	2,144,673,480	2,144,673,480	0
Ppto. Definitivo	9,156,077,556	9,156,077,556	0
Compromisos Acumulados	8,196,967,565	8,196,967,565	0

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

2.3.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.02

Comparados los compromisos totales del municipio de Suarez adquiridos durante la vigencia 2019 (8.196.967.565) y los ingresos acumulados del mismo periodo (9.407.086.632), se registra un SUPERÁVIT PRESUPUESTAL de \$1.210.119.067, esto es, que en el 2019 no se ejecutaron recursos públicos en la cuantía equivalente al superávit, situación que genera incertidumbre respecto a la eficacia y eficiencia del gestor fiscal responsable de administrar los recursos a su cargo. Lo anterior, contraviene los principios de eficacia y eficiencia contemplados en la Ley 489 de 1998 y presuntamente se estaría contraviniendo lo establecido en la Ley 734 de 2002.


(C) CODIGO PPTAL	(C) DENOMINACIÓN	(D) COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,598,163,723	19.50%	9,407,086,632
23	INVERSIÓN	6,527,424,358	79.63%	
22	SERVICIO A LA DEUDA	71,379,485	0.87%	
TOTAL		8,196,967,565	100.00%	9,407,086,632
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		1,210,119,067	SUPERAVIT PRESUPUESTAL	

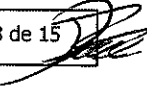
2.4 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN


En el procedimiento de la Revisión a la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Suarez Tolima, para los grupos **"16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo "SIA"), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo "CHIP") así:

2.4.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 03

Aprobado 18 de febrero de 2020



 Página 8 de 15
 

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

0260

30 JUL 2020

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO SIGUIENTE	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA 31-12-2019 CHIP	DIFERENCIA
1.6.05	TERRENOS	75,924,000	75,924,000	0
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	65,041,613	65,041,613
1.6.40	EDIFICACIONES	1,224,069,556	1,224,069,556	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	300,083,988	300,083,988	0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	40,643,375	40,643,375	0
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	33,130,336	36,380,336	3,250,000
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	104698249.00	104,698,250	1

En desarrollo del procedimiento se solicitó por medio del oficio CDT-RS-2020-00002439 del 18 de junio de 2020, relación de inventarios de bienes devolutivos a 31 de diciembre de 2019, homologado al catálogo de cuentas de CGN, en esta relación presentada por la entidad no se identifica: Valor del bien, identificación (Código) y referencia del elemento.

Por lo anterior, la información suministrada causa incertidumbre sobre la situación real de la Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Suarez.


2.5 FORMULARIO F13 - CDT – PÓLIZA DE AMPARO DE FONDO

El Municipio de Suarez Tolima, para la vigencia 2019, reporto en el sistema "SIA", pólizas de aseguramiento con la Aseguradora Previsora, vigencia hasta el año 2020.

2.5.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 04

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Revisados los periodos cubiertos con las pólizas puestas a disposición en el aplicativo "SIA", puede observarse que hay periodos que no fueron amparados como lo demuestra el siguiente cuadro, exponiendo de esta manera a la Entidad a pérdidas patrimoniales causadas por posibles fenómenos naturales, inobservando lo establecido en la Ley 734 de 2002 artículo 32 numeral 21 y Decreto Ley artículo 81 literal b 403 de 2020.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

30 JUL 2020

0260

INTERES O RIESGO ASEGURADO	NOMBRE DE LA POLIZA	PERIODO ASEGURADO	Nº. PÓLIZA	OBSERVACION
POLIZA COLECTIVA AUTOMOVILES	PREVISORA	20/03/2019	3005809	QUEDO DESEMPARADA POR 3 MESES Y 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2019.
		19/03/2020		

INTERES O RIESGO ASEGURADO	NOMBRE DE LA POLIZA	PERIODO ASEGURADO	Nº. PÓLIZA	OBSERVACION
POLIZA ACCIDENTES PERSONALES	PREVISORA	20/03/2019	1001851	QUEDO DESEMPARADA POR 3 MESES Y 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2019.
		19/03/2020		

INTERES O RIESGO ASEGURADO	NOMBRE DE LA POLIZA	PERIODO ASEGURADO	Nº. PÓLIZA	OBSERVACION
POLIZA SEGURO DE VIDA	PREVISORA	11/02/2019	1001571	QUEDO DESEMPARADA POR 2 MESES Y 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020.
		11/02/2020		

INTERES O RIESGO ASEGURADO	NOMBRE DE LA POLIZA	PERIODO ASEGURADO	Nº. PÓLIZA	OBSERVACION
POLIZA TODO RIESGO	PREVISORA	11/02/2019	1001243	QUEDO DESEMPARADA POR 2 MESES Y 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020.
		11/02/2020		

2.6 SIA OBSERVATORIO – CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

La modalidad de contrato en que se concentró la contratación del Municipio de Suarez Tolima, estuvo presente en Licitaciones, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, Contratación Directa y Mínima Cuantía.


2.6.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 05

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019						
SIA OBSERVA			SECOP			DIFERENCIA
No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	
0	LICITACIÓN	0.00	2	LICITACIÓN	687,893,790.00	687,893,790.00
1	CONCURSO DE MERITOS	44,999,998.00	1	CONCURSO DE MERITOS	44,999,998.00	0.00
11	SELECCIÓN ABREVIADA	1,690,706,406.00	14	SELECCIÓN ABREVIADA	1,707,829,434.00	17,123,028.00
134	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,529,586,442.00	189	CONTRATACIÓN DIRECTA	2,499,171,587.00	969,585,145.00
54	MINIMA CUANTIA	778,415,908.75	91	MINIMA CUANTIA	1,469,884,342.00	691,468,433.25
200		3,998,708,756.75	297		6,409,779,151.00	2,366,070,396.25

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 10 de 15

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivale a 97 contratos por valor de \$2.366.070.396.25, diferencia que se evidencia en el cruce de información entre el aplicativo SIA Observatorio y SECOP I, exponiendo esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad.

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."


La anterior omisión evidencia también el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

2.7 FORMULARIO F20-CDT- MAPA DE RIESGOS

2.7.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 06

No rindió información en el formato F20 Mapa de Riesgos.

2.8 FORMULARIO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS


En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – Litigios y Demandas, no se pudo cotejar el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2019.

2.8.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 07

Según relación entregada a la Contraloría por la oficina Jurídica del municipio de Suarez, a 31 de diciembre de 2019 cursan en las diferentes instancias judiciales 17 procesos, cuyas pretensiones ascienden a \$482.613.408, por lo cual no es clara la evaluación del riesgo, como tampoco su provisión y presenta diferencia con lo reportado en el aplicativo SIA formato F21 Litigios y Demandas.

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 12 de 15

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0260

30 JUL 2020

V/R TOTAL PRETENSIONES S/N INFORMACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA OFICINA DE JURÍDICA		Cuentas de Orden Acreedoras en el Estado de la Situación Financiera "CHIP" SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VALOR SEGÚN FORMATO SIA F21 LITIGIOS Y DEMANDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
No. DEMANDAS	VALOR TOTAL		No. DEMANDAS	VALOR TOTAL
17	482,613,408.00	0.00	13	4,665,096,550.00

Lo que deja en evidencia, que el área Jurídica no ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las demandas con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información rendida y frente la provisión de los fallos del Ente Administrativo.

2.9 FORMULARIO F23-CDT - PLAN DE MEJORAMIENTO

2.9.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 08

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado Plan de Mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la revisión cuenta anual 2017, el ente municipal expresa el cumplimiento de 9 hallazgos representados en el 90% de ejecución de las metas.


Se observa que no se ha dado cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, puesto que siguen manejando inconsistencias en los formularios F2 Movimiento Cuentas Bancarias, Presupuesto, F12 Boletín de Almacén, F13 Pólizas, SIA Observa, F21 Litigios y Demandas, las presentes observaciones se habían dejado como hallazgos administrativos en la revisión de la cuenta realizada a la vigencia 2017.

2.10 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N.º 9

Se evidencia la inobservancia de la Resolución No 254 del 2013 y se iniciará un Proceso Sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la Cuenta Anual para la vigencia 2019 así:

Diferencias en los siguientes formularios.

- Formulario F02-CDT- Movimientos Cuentas Bancarias
- Presupuesto de Gastos
- Formulario F12-CDT-Boletín de Almacén

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

30 JUL 2020

0260

- Formulario F13-CDT- Pólizas
- SIA Observa
- Formulario F20-CDT- Mapa de Riesgos
- Formulario F21-CDT- Litigios y Demandas
- Formulario F23-CDT- Plan de Mejoramiento

3 CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Cuadro de Hallazgos							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Pág.
1	X							5
2	X					X		7
3	X							8
4	X					X		9
5	X					X		10
6	X							12
7	X							12
8	X							13
9	X		X					13
Total	9		1			3		


4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993 modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 14 de 15

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

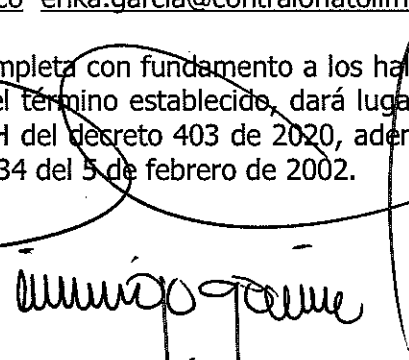
0260

30 JUL 2020

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente Informe de Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorias "SIA", a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co erika.garcia@contraloriatolima.gov.co

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó y Aprobó: DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ
 Auxiliar Administrativo